

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 22 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S. L., con domicilio en General Franco, 14, Guareña, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S. L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. Subestación.
Final: C.T. Cercon.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'31.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Al 3 (1 x 70) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Esquina c/ Royo en Guareña.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 200 KVA.
Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto pesetas: 4.296.513.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.618/11.432.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 22 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S. L., con domicilio en General Franco, número 14, Guareña, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S. L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. Palomar.
Final: C. T. Pepe Caro.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'362.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Al 3 (1 x 70) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: c/ Cruz de los Garfios-San Ginés en Guareña.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 3.963.376.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.618/11.433.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los

efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 22 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncio

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y
HACIENDA**

CORRECCION DE ERRORES de la Resolución de 7 de Mayo de 1984, por la que se anuncia a concurso-subasta el proyecto y obra de adaptación de seis Consejerías para la Junta de Extremadura en Mérida.

Advertido errores en el texto de la mencionada Resolución, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 42 de fecha 12 de Junio de 1984, página 496, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice «Resolución de 7 de Mayo...», debe decir «Resolución de 7 de Junio...»; donde dice en el sobre A), Proyecto en la forma... (hasta el final), debe decir: «Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares»; donde dice en el sobre C) requisitos técnicos..., debe decir «En el sobre C) Proyecto y requisitos técnicos...»

Mérida, a 12 de Junio de 1984.

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE A. JIMENEZ GARCIA